

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1989

No. 21,229

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 21 de 25 de enero de 1989, por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del requisito de licitación pública.

Resolución No. 22 de 25 de enero de 1989, por la cual se confiere una autorización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva No. 2 de 23 de enero de 1989, por la cual se asigna al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) el uso de un globo de terreno para la construcción de mercados barriales.

CONSEJO DE GABINETE HACESE UNA EXCEPCION

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

RESOLUCION N° 21
(De 25 de enero de 1989)
"Por la cual se exceptúa al MINISTERIO DE EDUCACION del requisito de licitación pública".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Educación del trámite de licitación pública para la adquisición de bienes, materiales y equipo para uso educativo del Ministerio, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 4,500.000.00), o su equivalente en otras monedas.
ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en los Artículos 58, Ordinal 5°, y 59 del Código Fiscal.
ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BILTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

CONFIERESE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION N° 22
(de 25 de enero de 1989)
Por la cual se confiere una autorización

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:
ARTICULO 1°. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro a que

ceda, a título gratuito, los créditos que ostenta frente a CAUCHOS DE PANAMA S.A. a favor de la Corporación Financiera Nacional (COFINA) hasta por la suma de SEISCIENTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:

Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subcripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/ 696.310.00).

ARTICULO 2°. Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba los instrumentos legales que sean necesarios para la cesión de crédito autorizada por esta Resolución, y para que incluya en los mismos las cláusulas, condiciones o modalidades que resulte necesario o conveniente incorporar de acuerdo a las prácticas y usos en este tipo de transacciones.

ARTICULO 3°. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de enero de mil no-

vecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS TORRAZZA

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo

Agropecuario, Encargado
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio
e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS V.

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DASE UNA ASIGNACION

RESOLUCION EJECUTIVA No.2
(de 23 de enero de 1989)
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo No. 3 de la Ley 17 de 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron y que reviertan a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus Acuerdos Conexos para uso de las entidades y Dependencias Públicas de acuerdo a sus necesidades.

2. Que el Ministro de Gobierno y Justicia a través de la Dirección Na-

cional de Transporte Terrestre, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Organismo Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá, solicitó el uso de un globo de terreno y sus mejoras, ubicado entre las avenidas Ascanio Villalaz, Avenida Gaillard y Avenida Frangipani del Corregimiento de Ancón, teniendo un área de 28,132.51 mts2.

3. Que mediante Resolución Ejecutiva No.31 de 18 de noviembre de 1986, el Presidente de la República en uso de sus facultades legales, le asignó al Ministerio de Gobierno y Justicia el globo de terreno solicitado.

4. Que mediante nota No. 262-DM de 14 de diciembre de 1988, el Ministro de Gobierno y Justicia solicita un globo de terreno de aproximadamente 9,645.25 mts.2, adyacentes a los terrenos de la Terminal de Carga de la Dirección de Transporte Terrestre, para ser utilizado en la ampliación del Mercado Agrícola Central.

5. Que el globo de terreno solicitado comprende un área aproximada de 9,645.25 mts.2 de los cuales 5,579.98 mts.2 correspondían al área asignada al Ministerio de Gobierno y Justicia mediante Resolución No. 31 de 18 de noviembre de 1986.

6. Que debido a la solicitud formu-

lada por el Ministro de Gobierno y Justicia, se asigna al Ministerio de Desarrollo Agropecuario un globo de terreno de 9,645.25 mts.2.

7. Que el área asignada se encuentra ubicada entre la Carretera Gailard y la Avenida Ascanio Villalaz, antiguo Mercado Agrícola Central, en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.

8. Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), ha realizado los estudios necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

9. Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario cuenta con el financiamiento necesario para la implementación del proyecto.

10. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el área canalera.

RESUELVE:

1. Asignar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) el uso de un globo de terreno para la construcción de mercados barriales, el cual está ubicado entre la Carretera Gailard y la Avenida Ascanio Villalaz, antiguo Mercado Agrícola Central en el Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, con un área aproximada de 9,645.25 mts.2.

2. Establecer que el área no podrá ser utilizada para otro fin ni por un tercero sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

3. Advertir al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) que se responsabiliza por el pago de los servicios de electricidad, agua, teléfono y recolección de basura, así como del mantenimiento del área asignada.

4. Advertir al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) que de

mantener el área tal como se le entregue sin desarrollo alguno por un período de un año y medio, el Gobierno Nacional podrá disponer del área para cualquier otro uso.

5. Indicar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) que deberá realizar los levantamientos de las áreas respectivas, los cuales se registrarán en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro formando parte de este documento.

6. Queda entendido que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y la Dirección Nacional de Transporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia buscarán la solución al área de estacionamiento que se verá afectada por el proyecto.

Comuníquese y Publíquese
MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia
ORVILLE K. GOODIN
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 71-88
La suscrita Juez Sexto del Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

EMPLAZA A:

MARCIAL BONILLA CLINGRES, con cédula de identidad Personal N° 8-206-2435; para que comparezca a estar en derecho, en el juicio que por el delito de ROBO, se sigue en su contra y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutoria es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO, DE LO PENAL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

VISTOS:

Por lo tanto, la suscrita JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE LO PENAL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley: LLAMA A JUICIO a MARCIAL BONILLA CLINGRES, varón, panameño, soltero, con cédula de I.P. N° 8-206-2435, nacido el 10 de julio de 1958, hijo de León Bonilla y Ana Clingres, residente en San Miguelito, Santa Marta, Sector N° 2, Casa s/n, por infractor de disposiciones legales contenidas en el Capítulo

II, Título IV, Libro II del Código Penal.

Se designa como defensor de oficio de Marcial Bonilla Clingres a la Licda. Marta Pérez, sin perjuicio de que pueda designar defensor particular.

Dentro de los cinco (5) días improrrogables siguientes a la ejecutoria del auto de proceder las partes podrán aducir todas las pruebas que tengan a bien hacer valer para la mejor defensa de sus intereses.

Fundamento legal: Artículo 2222 y 2211 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.
(Fdo) Licda. Maira Del C. Prados de Serrano. (Fdo) La Sra. Carlota Gutiérrez.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la deslización de este Edicto, comparezca al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificado legalmente de la resolución antes mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el

paradero del imputado si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.

Se requiere, además a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación, para que sea publicado por tres veces y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licda. Maira del C.
Prados de Serrano
Juez Sexto del Circuito
Penal del Primer Circuito
Judicial de Panamá

Carlota Gutiérrez
Sra.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 14 de diciembre 1988.

(Oficio N° 2543)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 15

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, por medio del presente edicto emplaza de conformidad con el artículo 2310 del Código Judicial a la señora LINDA J. ARROCHA, de generales y paradero desconocido, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación del edicto por tres (3) veces en el diario de circulación nacional, conforme lo prevé el artículo 2312 de la excerta legal citada, más el de la distancia comparezca al Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra por el delito de Expedición de Cheque sin Suficiente Provisión de Fondos en perjuicio de Bernabé Alafn, y a estar en derecho en el mismo.

DICHA RESOLUCION EN SU PARTE MEDULAR DICE ASI: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL. Santiago, veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:.....
En mérito a lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL en contra de LINDA J. ARROCHA, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada 8-228-2107, con domicilio en San Francisco de Veraguas, casa número 12, las otras generales se desconocen, como presunta infractora de las disposiciones establecidas en el Capítulo IV, Título VIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de Expedición de Cheque sin suficiente Provisión de Fondos, cometido en detrimento del señor Bernabé Alafn.

Se decreta la detención cautelar de la joven Linda J. Arrocha, la cual se hará efectiva una vez ejecutoriada la presente resolución.

Ejecutoriado el auto de proceder, se abre el presente negocio al período probatorio de cinco (5) días comunes e improrrogables a las partes.

La procesada no cuenta con defensor particular, se procede a designarle a la defensora de oficio que opera en esta esfera circujital para que la represente en el plenario, sin el perjuicio de una nueva designación hecha por la propia imputada.....

Fundamento Legal: Artículos 1591, 2222, 2224, 2225, 2309, 2310, 2311, 2312, 2314, 2313, del Código Judicial.

Artículo 280 del Código Penal.
Cópiese, notifíquese y cumplase.
El Juez, (fdo.) LICDO. SALVADOR DOMINGUEZ B.

La Sria. (fdo.) ROSAURA APARICIO AMORES.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que estan de hacer capturar al reo, se le invita a los particulares que cooperen denunciando el paradero o domicilio de la señora Linda J. Arrocha, en caso de saberlo so pena de ser sancionados conforme al Código Penal, en relación con el artículo 2311 del Código Judicial.

Por lo tanto y para que sirva de formal notificación a las partes fijo el presente edicto en lugar visible del Tribunal hoy nueve (9) de noviembre de 1988, y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para constancia y registro, artículo 2312, párrafo tercero del Código Judicial.

El Juez,
(fdo.) LICDO. SALVADOR DOMINGUEZ B.

La Secretaria,
(fdo.) ROSAURA APARICIO AMORES
Oficio No 1271.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 1

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente edicto;

CITA Y EMPLAZA A:
ROBERTO CACERES TREJOS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-163-794, nacido en esta ciudad el día 13 de enero de 1953, hijo de Laureano Cáceres y Nicolasa Trejos, residente en Las Mañanitas de Tocumen, casa Nº 82, calle principal, de paradero actual desconocido para que dentro del término de diez —10— días hábiles, más la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL. PANAMA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1888).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ROBERTO CACERES TREJOS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-163-794, nacido en esta ciudad el día 13 de enero de 1953, hijo de Laureano Cáceres y Nicolasa Trejos, residente en Las Mañanitas de Tocumen, casa Nº 82, calle principal como posible infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, del Libro II del Código Penal en perjuicio de BARBARA ADELA VELEZ SANTANA. Asimismo SOBREESE DEFINITIVAMENTE a RODRIGO ALBERT MCKAY HERNANDEZ, varón panameño, mayor de edad, portador de la rédula de identidad personal Nº 8-111-914, mecánico, nacido en esta ciudad el día 1º de septiembre de 1943, hijo de Joseph Antony McKay y Magdalena Hernández viuda de Pravia, residente en La Chorrera, Barriada San Antonio, Calle principal, casa Nº 203, con teléfono 53- 4872, trabaja en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, acantonadas en Corozal, con teléfono Nº 85-4661.

Provea el encausado los medios de su defensa.

Cuentan las partes con el término de cinco (5) días para hacer valer las pruebas con que cuentan.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2210, 2222, 2224, 2225 del Código Judicial.

Notifíquese,
EL JEJZ, (fdo.) LICDO. GERARDO CARRILLO G.

LA SECRETARIA (fdo.) DIOSELINA GUEVARA B.

Se advierte al empleado ROBERTO CACERES TREJOS, que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, este surtirá los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto para notificar al emplazado ROBERTO CACERES

TREJOS, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día de hoy cuatro (4) de enero de mil novecientos ochenta y nueve, copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación, se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el para-

dero del encartado ROBERTO CACERES TREJOS, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaran, salvo las excepciones de la Ley y se solicita a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

El Juez,

LICDO. GERARDO CARRILLO G.

LA SECRETARIA,
DIOSELINA GUEVARA B.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

5 de enero de 1989

(Oficio N° 13)

AVISOS Y EDICTOS

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N° 6.
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA

A ESTHER MARIA ROJAS DE ORTEGA, mujer, oficinista, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-231-931 y JORGE NATHANIEL MENDEZ ORTEGA, varón, con cédula de identidad personal N° PE-9-2242, ambos panameños, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy tres (3) de febrero de 1989 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

JUDITH BROCE DE ALVAREZ
JUEZ EJECUTORA

EDURNE CANDY RECALDE
CHONG
Secretaria

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 2 de febrero de 1989
EDURNE CANDY RECALDE
CHONG
Secretaria

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA N°

5 - CAPIRA
EDICTO 009-DRA-89

El suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al Público,

HACE SABER:

Que el señor ELGAR SAUL CASIANO MARTINEZ, vecino del Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 8-230-1807, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 8-130-88, la adjudicación a Título Oneroso, de parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de: ARRAIJAN CABECERA, Distrito de: ARRAIJAN de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA N° 1: ubicada en ARRAIJAN CABECERA, con una superficie de 0 Has + 2317.11 M2. y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: ALBERTO SANCHEZ
SUR: GLADYS ESTHER HIM

ESTE: JOSE MARIA PINEDA
OESTE: CALLE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

RAFAEL VARGAS
Funcionario Sustanciadador

Capira, 18 del mes de enero de 1989

EDILMA NIETO
Secretaria Ad Hoc

L-077108
Única publicación

COMPRARENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y BODEGA JOAQUIN" ubicada en la Vía Fernández de Córdoba, N° 4253, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Licencia Comercial Tipo "B", N° 30.141 al señor RAUL CAO RICARDO.

Atentamente,
Eufemia R. de Chang
Céd. N° 9-24-82
1ra. Publicación

LICITACIONES:

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-1

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 15 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE CONSUMIRA EL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cual-

quier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos
Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-7
AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 21 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y

Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.
LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos
Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-6
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Car-

gos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-2
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida

presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-3
AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 15 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la

oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-5
AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de

acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.0.50.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-1

AVISO

Desde la 1:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL,

INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión previa para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-8

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 21 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL,

1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de BATERIAS QUE CONSUMIRA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, Sto. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

Ira. publicación